EDIFICIO TORRE A

EDIFICIO TORRE B

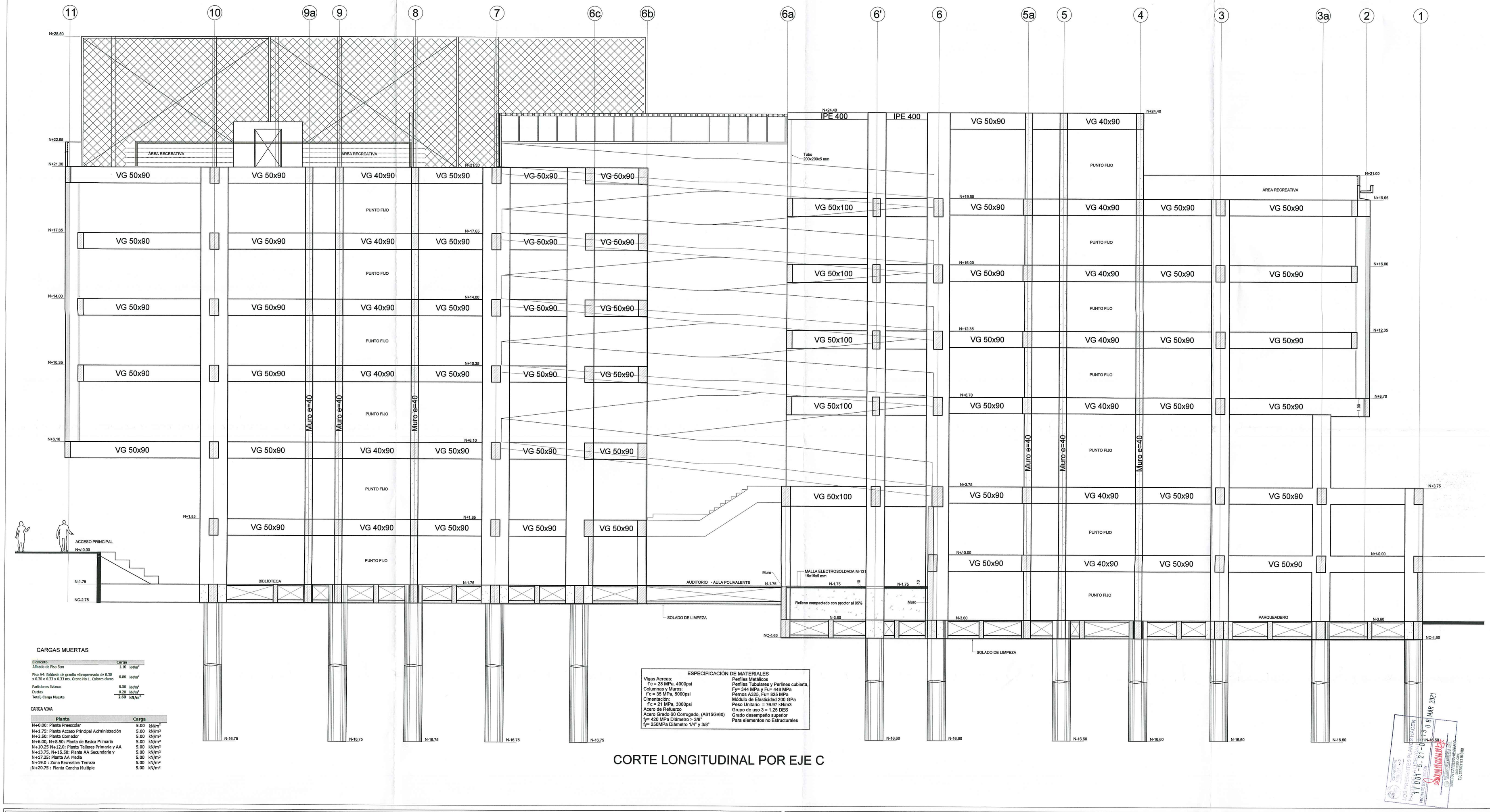

CORTE LONGITUDINAL POR EJE C

CARGAS MUERTAS

Elemento	Carga	
Alliando de Piso 5cm	1.10	kN/m²
Piso A4: Baldosín de granito vibroprensado de 0.30 x 0.30 o 0.33 m x 0.33 m. Grano No 1. Colores claros	0.80	kN/m²
Particiones livianas	0.50	kN/m²
Ductos	0.20	kN/m²
Total, Carga Muerta	**2.60**	**kN/m²**

CARGA VIVA

Planta	Carga	
N+0.00: Planta Preescolar	5.00	kN/m²
N+1.75: Planta Acceso Principal Administración	5.00	kN/m²
N+3.50: Planta Comedor	5.00	kN/m²
N+5.00, N+8.50: Planta de Basica Primaria	5.00	kN/m²
N+10.25 N+12.0: Planta Talleres Primaria y AA	5.00	kN/m²
N+13.75, N+15.50: Planta AA Secundaria y	5.00	kN/m²
N+17.25: Planta AA Media	5.00	kN/m²
N+19.0 : Zona Recreativa Terraza	5.00	kN/m²
(N+20.75 : Planta Cancha Multiple	5.00	kN/m²

ESPECIFICACIÓN DE MATERIALES

Vigas Aereas:	Perfiles Metálicos
Fc = 28 MPa, 4000psi	Perfiles Tubulares y Perlines cubierta,
Columnas y Muros:	Fy= 344 MPa y Fu= 448 MPa
Fc = 35 MPa, 5000psi	Pernos A325, Fun 825 MPa
Cimentación:	Módulo de Elasticidad 200 GPa
Fc = 21 MPa, 3000psi	Peso Unitario = 76.97 kN/m3
Acero de Refuerzo	Grupo de uso 3 = 1.25 DES
Acero Grado 60 Corrugado, (A615Gr60)	Grado desempeño superior
fy= 420 MPa Diámetro > 3/8"	Para elementos no Estructurales
fy= 250MPa Diámetro 1/4" y 3/8"	

NOTAS GENERALES

- Las especificaciones, materiales y dimensiones dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos, entre ellos está el estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, entre otros; los cuales están bajo la responsabilidad de otros profesionales, y deberán ser desarrollados bajo la normatividad técnica y legal vigente. si eventualmente los diseños técnicos definitivos arrojan como resultados cambios en las dimensiones, elementos, materiales, geometría y estética del proyecto arquitectónico, estos deben ser objeto de consulta escrita con el arquitecto y/o grupo proyectista.
- El arquitecto proyectista y el diseñador estructural no se hacen responsables por las modificaciones que se hagan a los planos; para cambios en el diseño arquitectónico y estructural debe mediar aprobación escrita del respectivo diseñador.
- El contratista constructor, debe confrontar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada por escrito con la interventoria, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todas las medidas deben ser verificadas por el contratista constructor en obra.
- Todos los niveles expresados en el diseño estructural están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. sin embargo, el contratista constructor debe encargarse de verificarlos y de ser necesario debe replantearlos en obra.
- El contratista constructor debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto, cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa y emitida de forma escrita por el contratante o dueño de la obra, la interventoria y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza y deja sin efecto cualquier otro plano o versión previa, que cuente con el mismo contenido y nomenclatura.
- El constructor velará por los estándares de calidad del proyecto y deberá garantizar que las acabados del proyecto cumplan con las especificaciones técnicas, la normatividad legal que regula la materia y el estado del arte.
- En caso de que se advierta alguna inexactitud, inconsistencia o incoherencia en los planos estructurales, dicha situación debe ser informada por escrito al ingeniero calculista, para que realicen los ajustes, las correcciones o las aclaraciones pertinentes.
- Los planos arquitectónicos son generales y no incluyen cálculos técnicos, ni memorias de cálculo de elementos estructurales y no estructurales.
- Todos los elementos que requieren de solución estructural deben ser consultados con el diseñador estructural.
- En los casos donde se plantean elementos técnicos, primara la información técnica especifica para cada especialidad.

REVISIONES

Revisión	Fecha	Motivo	Revisión	Fecha	Motivo

NOTAS

NORTE

NAVEGADOR

CURADURÍA URBANA 2
BOGOTÁ D.C.
22 ENE. 2021
RECIBIDO
PARA ESTUDIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

COLEGIO BIOTA
BARRIO BOITA
LOCALIDAD
LOC. 08 KENNEDY
DIRECCIÓN
Calle 45 Sur No. 72Q - 20
CÓDIGO DE PLANTAS FÍSICAS
0895
CÓDIGO DE SECTOR CATASTRAL
00458405010000000

PROYECTO
COLEGIO BOITA
DOTACIONAL EDUCATIVO ESCALA VECINAL INSTITUCIÓN COMPLETA

CONSULTOR
MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
NIT.900598357-5
CONTRATO DE CONSULTORIA N°1240005 -2019

DISEÑO
MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS + NUEVE
NIT. 900598357-5
ARQ. CARLOS ARTURO BERNAL
MAT. PROF. A/81820251-19459774

DIRECTOR DEL PROYECTO
ARQ. CARLOS ARTURO BERNAL
EQUIPO DE DISEÑO
NUEVE COLECTIVO DE ARQUITECTURA
VALERIA TORRES SALAZAR — GERMAN DARIO LOPEZ
DIVER ALEJANDRO GUEVARA — JUAN CAMILO URIBE
KENEDT SEBASTIAN SERRANO — DANIEL PIEDRAHITA
MARIA ANGELICA ECHEVERRY — JUAN CAMILO MUÑOZ
JULIAN ANDRES VILLESCAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ETNA CRISTINA BONILLA SEBA

SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS
ING. LUIS ANTONIO PINZON PARRA

COORDINACIÓN ÁREAS, OBRAS Y DISEÑO
ING. FERNEY JIMENEZ NEIVA

APOYO A SUPERVISIÓN
ARQ. MARÍA ERIKA AGUIRRE RAMÍREZ

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ARQ. DIEGO JAVIER LOTERO

DISEÑO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES
INGENIERO CIVIL-MAGISTER ING. CIVIL
ING. JUAN CAMILO CORTES ARIZA
T.P 76202276704 VAL

ESTUDIO DE SUELOS
INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA GEOTECNIA
ING. LUIS FERNANDO MONTOYA GUZMÁN
T.P 76202-76700 VALLE

REVISOR INDEPENDIENTE DE DISEÑOS ESTRUCTURALES
INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
ING. LUISA MARIA GALLEGO QUINTERO
T.P 17202-341080 CLD

CONTIENE
CORTE LONGITUDINAL

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL ARCHIVO
COLEGIO BOITA ESTRUCTURA.DWG

FECHA ESCALA
OCTUBRE / 2020
ESC. 1 : 75

PLANO
E-54

COLEGIO BOITA
LOC. 08 KENNEDY
PROYECTO ESTRUCTURAL
CONSECUTIVO SED

20211026